ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 145
SERIE DE 2010-2011

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE Y A LA HONORABLE ALCALDESA MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI A CEDER MEDIANTE PAGO EN ESPECIE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AUDITORIO JUAN "PACHÍN" VICÉNS Y SUS CANTINAS Y LAS FACILIDADES DEPORTIVAS DE LA CANCHA SALVADOR DIJOLS Y EL POLIDEPORTIVO FRANKIE COLÓN ALERS A LA ENTIDAD PONCE INTERNATIONAL VOLLEYBALL FEST, INC. PARA LA CELEBRACIÓN DEL CARIBBEAN CLASSIC USA VS. PR TOURNAMENT DURANTE LOS DÍAS DEL 5 AL 7 DE MARZO DE 2011; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza 10 Serie 2003-2004, se creó el Reglamento del Complejo Deportivo que comprende el Auditorio Juan "Pachín" Vicéns y el Estadio Francisco "Paquito" Montaner del Municipio Autónomo de Ponce, según enmendado;

POR CUANTO: La Sección IV del Artículo I de la Ordenanza 10 Serie 2003-2004, *supra*, define el pago en especie como el pago por excepción de la tarifa establecida en forma distinta a una suma de dinero en efectivo, al efecto, siempre que se trate de una actividad revestida de interés público y siempre que la aportación de bienes o servicios a ofrecerse sea por un valor similar o equivalente al importe en efectivo de la tarifa aplicable;

POR CUANTO: La Sección IV del Artículo I de la Ordenanza 10 Serie 2003-2004, *supra*, define la Temporada de Actividad Deportiva, como el periodo de tiempo consecutivo en que anualmente se desarrollan torneos de pelota, baloncesto y otros eventos adscritos a afiliados a las ligas o federaciones, asociaciones o entidades similares debidamente organizadas y reconocidas por el Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, cuyos eventos, por la naturaleza y por el efecto que tiene en la promoción de los deportes como actividad de formación de valores de excelencia, competencia honesta, disciplina para el ser humano

y orgullo comunitario, por su magnitud y la gran audiencia general que usualmente generan sus presentaciones, mediante este reglamento se declaran actividades revestidas de interés público;

POR CUANTO: Ponce International Volleyball Fest, Inc. ha solicitado el uso libre de costo de las facilidades deportivas del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns y sus cantinas, para la celebración de un torneo de voleibol internacional donde participarán alrededor de ochenta (80) equipos de Puerto Rico y Estados Unidos, asímismo ha solicitado que se le conceda el uso de las facilidades deportivas de la Cancha Salvador Dijols y del Polideportivo Frankie Colón Alers;

POR CUANTO: El pago por el uso de las instalaciones deportivas, será realizado en especie. La entidad pagará por concepto de canon de arrendamiento, mil cincuenta (1,050) boletos de entrada general, los cuales tienen un valor de cinco dólares ($5.00) cada uno, para un total de cinco mil doscientos cincuenta dólares ($5,250), que es la cantidad establecida para este tipo de arrendamiento, en el Reglamento del Complejo Deportivo que comprende el Auditorio Juan "Pachín" Vicéns y Estadio Francisco "Paquito" Montaner del Municipio Autónomo de Ponce, según enmendado. Asimismo las cantinas de las instalaciones serán cedidas libres de costo a la entidad, excepto el pago de los permisos correspondiente a la utilización de las facilidades;

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", establece en su Artículo 2.001 inciso (o) que el Gobierno Municipal tienen la facultad de "ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Se autoriza al Municipio Autónomo de Ponce, a que el pago del canon de arrendamiento de las instalaciones deportivas del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns para la celebración del Caribbean Classic USA vs PR Tournament durante los días del 5 al 7 de marzo de 2011, sea mediante pago en especie. La entidad Ponce Volleyball Fest, Inc. pagará por concepto de canon de arrendamiento, mil cincuenta (1,050) boletos de entrada general, los cuales se dividirán en los días del evento a razón de trescientos cincuenta (350) boletos por día. Los mismos tienen un valor de cinco dólares ($5.00) cada uno, para un total de cinco mil doscientos cincuenta dólares ($5,250), que es la cantidad establecida para este tipo de arrendamiento. Asimismo se cede libre de costo el uso de las cantinas de las instalaciones deportivas.

SECCIÓN SEGUNDA: Se autoriza al Municipio Autónomo de Ponce a ceder el uso del Polideportivo Frankie Colón Alers y el Coliseo Salvador Dijols libre de costo a la entidad Ponce International Volleyball Fest, Inc. para la celebración del Caribbean Classic USA vs PR Tournament los días del 5 al 7 de marzo de 2011, ya que las mismas no cuentan con un Reglamento de Uso que establezca un canon de arrendamiento por el uso de las mismas.

SECCIÓN TERCERA: Ponce International Volleyball Fest, Inc. deberá tener vigente como parte del acuerdo, una Póliza de Responsabilidad Pública de un millón de dólares ($1,000,000.00) por daños a la persona, de quinientos mil ($500,000.00) por daños a la propiedad y de cincuenta mil ($50,000.00) por productos; endosada a favor e incluyendo al Municipio Autónomo de Ponce como asegurado adicional, además de una Fianza o Guaranty Bond por la cantidad de quince mil ($15,000.00) para cubrir daños a la propiedad mueble e inmueble de las instalaciones deportivas.

SECCIÓN CUARTA: Ponce International Volleyball Fest, Inc., deberá presentar todos los documentos necesarios y exigidos bajo el Reglamento del Complejo Deportivo que comprende el Auditorio Juan "Pachín" Vicéns y Estadio Francisco "Paquito"Montaner del Municipio Autónomo de Ponce, creado en virtud de la Ordenanza 10 Serie 2003-2004, según enmendada.

SECCIÓN QUINTA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN SEXTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría Municipal y Administración de Empresas Municipales, al Oficial Ejecutivo del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns, a la Oficina de Seguros y a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2011.

YASMIN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA, LEGISLATURA MUNICIPAL

ROBERTO GONZÁLEZ ROSA
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 22 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2011 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 28 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2011.

MARÍA MELÉNDEZ ALTIERI, DMD
ALCALDESA

Revisado por: SDV
ymc

CERTIFICACIÓN

YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Resolución Número 145, Serie de 2010-2011*; PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE Y A LA HONORABLE ALCALDESA MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI A CEDER MEDIANTE PAGO EN ESPECIE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AUDITORIO JUAN "PACHÍN" VICÉNS Y SUS CANTINAS Y LAS FACILIDADES DEPORTIVAS DE LA CANCHA SALVADOR DIJOLS Y EL POLIDEPORTIVO FRANKIE COLÓN ALERS A LA ENTIDAD PONCE INTERNATIONAL VOLLEYBALL FEST, INC. PARA LA CELEBRACIÓN DEL CARIBBEAN CLASSIC USA VS. PR TOURNAMENT DURANTE LOS DÍAS DEL 5 AL 7 DE MARZO DE 2011; Y PARA OTROS FINES; fue aprobada en la *Continuación de Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles, 16 de febrero de 2011*; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON ROBERTO ESCRIBANO COLÓN
HON JOSÉ G. FIGUEROA TORRES
HON. VILMA E. FLORES SILVA
HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA
HON ROBERTO GONZÁLEZ ROSA
HON. LUIS M. IRIZARRY PABÓN
HON. JUAN FRANCISCO ROSADO ORTIZ
HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE
HON. CARMEN G. MELÉNDEZ DE LÓPEZ
HON. VICTOR REYES CABEZA
HON ERASTO RODRIGUEZ MARTÍNEZ
HON LUIS E. SALINAS ARROYO
HON JANICE VANESSA TORRES TORRES
HON LUCIA DE LOS A. VELÁZQUEZ PAGÁN
HON WALDEMAR VELEZ SILVAGNOLI
HON. LUIS A. YORDÁN FRAU

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día ***miércoles, 16 de febrero de 2011*** debidamente sometido a la Alcaldesa el día ***martes, 22 de febrero de 2011*** y ésta lo firmó el día ***lunes, 28 de febrero de 2011.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 2 de marzo de 2011.***

Yasmín Adaime Maldonado

YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL